

# **LA REFORMA EDUCATIVA EN PREESCOLAR**

**ACEVEDO LUCERO ADRIANA**

**JIMENEZ MARTINEZ MARICELA**

**PÉREZ REYES SOCORRO JESENIA**

**SANCHEZ ORTIZ MARIA DOLORES JANETH<sup>1</sup>**

## **INTRODUCCIÓN**

Esta investigación tiene como propósito exponer de qué forma sé esta preparando el Gobierno Federal para aplicar la obligatoriedad de la reforma educativa en el nivel preescolar que entrará en vigor en el próximo ciclo escolar (2004-2005).

Para comenzar empezaremos a explicar qué son las reformas educativas: estas son hechos que históricamente aparecen como prácticas sociales privilegiadas de proyectos políticos, y uno de sus principales medios para incorporar, modificar, cambiar, mover y experimentar estrategias que afectan directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje y en los contenidos curriculares. Además, las reformas también están directamente relacionadas con la formación docente, y se encuadran a la dinámica de los sujetos al interior de las estructuras políticas.

En esta época de cambios es imposible pensar a las escuelas sin reforma alguna. Sin embargo, la obligatoriedad del preescolar no nació por un decreto, sino en respuesta a una necesidad social de nuestro país.

---

<sup>1</sup> ESTUDIANTES DE LA LIC. ADMON. EDUCATIVA, UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 211 PUEBLA

La presente investigación tiene por objeto destacar las características más generales y los impactos que ha traído consigo la obligatoriedad en el preescolar. Para esto se ha realizado una revisión de los diferentes comentarios que han tenido acerca de esta temática.

Después de haber visto que es una reforma educativa; continuaremos en el transcurso de la investigación exponiendo los antecedentes de un panorama general de la reforma educativa, en la que nos interesa saber como primer instancia quiénes propusieron la reforma educativa, como segundo punto cuándo fue aprobada y reformado el artículo 3 constitucional.

Para continuar describiremos el por qué de la importancia de la obligatoriedad en preescolar qué tipo de modalidades existen en cuanto a este nivel. Tratando de responder las siguientes cuestiones: ¿Cuáles son las obligaciones del estado que debe cumplir para impartir la obligatoriedad en este nivel? ¿Qué papel juegan los preescolares particulares? y por último ¿Quiénes son los mas afectados al hacerse vigente esta reforma?

La investigación que hasta este momento hemos realizado se ha basado en documentos de expedidos por la Secretaría de Educación Pública y de los diferentes medios de comunicación. Que nos han proporcionado las herramientas necesarias para la elaboración de esta investigación.

Nuestro análisis se basara en ideas administrativas y pedagógicas que nos permitirán vislumbrar la problemática que enfrentara el Gobierno Federal al hacer obligatorio el preescolar.

De esta manera especificaremos que es lo que le corresponde al terreno de lo *Administrativo* en el cual nos surgen unas interrogantes como: ¿Cuenta el gobierno con los recursos para destinar los recursos humanos y económicos necesarios para impartir la educación preescolar?, ¿Cuentan con la suficiente infraestructura?, ¿Cuáles organismos gubernamentales van apoyar para que se lleve a cabo la reforma educativa?, ¿Cómo se aplicara la obligatoriedad para las zonas de bajo nivel socioeconómico del estado?

Refiriéndonos a lo *Pedagógico* surgen otras interrogantes: ¿El programa cubre con las necesidades del infante para su desarrollo?, ¿Los docentes cuentan con la suficiente preparación y actualización para impartir sus clases?, ¿Se cuenta con un programa de apoyo para que los padres de familia reconozcan la importancia y el valor educativo que tiene el preescolar para sus hijos?, ¿Existe un programa real para impartir a este nivel y si existe la aplicación del mismo en las diferentes instituciones?

## **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE LA OBLIGATORIEDAD EN PREESCOLAR**

### **LEGISLACIÓN:**

La educación preescolar en México está regida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley General de Educación (1993) entendiendo que esta última precisa las atribuciones que le corresponden al Ejecutivo Federal, por conducto de la SEP, y las propias de los gobiernos de los estados en materia de educación, donde es declarada gratuita. Dicha Ley declara que el nivel preescolar, junto con el de primaria y secundaria, forman parte de la

educación básica que en conjunto abarca un periodo de diez años de escolaridad (uno de preescolar, seis de primaria y tres de secundaria).<sup>2</sup>

Sin embargo la educación preescolar era de carácter no obligatorio como requisito para ingresar a la educación primaria.

## **INICIATIVA DE LA REFORMA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR**

La obligatoriedad se expone a partir de la política educativa del gobierno del presidente Vicente Fox Quezada, con fundamentos en: La Ley de Planeación que establece que cada Administración Federal debe formular su plan sexenal.<sup>3</sup> En base a esto se formula el Programa Nacional de Desarrollo (PND), del cual se derivan los programas sectoriales. Para el caso del sector educativo, se formuló el Programa Nacional de Educación 2001-2006, en el cual la Secretaría de Educación Pública de México ha emprendido una línea de política educativa orientada a la atención de las niñas y los niños menores de 6 años, a fin de mejorar la calidad del servicio que recibe esta población en el país

Es por ello que nos parece importante exponer cuales son los objetivos estrategias y metas del Programa Nacional de Educación 2001-2006. De los cuales se establecen tres objetivos: cuya consecución deberán contribuir todas las acciones e iniciativas de las autoridades federales, estatales y escolares:

- a) alcanzar la justicia y la equidad educativa,
- b) mejorar la calidad del proceso y logro educativos

---

<sup>2</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (actualizada) Art. 3° y Ley General de Educación (1993) Art. 37

<sup>3</sup> Ley de planeación Art. 1°

c) transformar la gestión institucional para colocarla al servicio de la escuela.

Estos objetivos abarcan todas las dimensiones del sistema educativo: desde su financiamiento y estructura hasta las prácticas educativas en el aula, incluyendo la definición curricular, los materiales educativos, la formación inicial y permanente de los profesores, la gestión escolar y la evaluación educativa, entre otros aspectos.

Una de las líneas de acción para el segundo objetivo (mejoramiento de la calidad del proceso y el logro educativos) es la articulación de la educación básica, cuyo propósito es establecer un ciclo formativo con propósitos comunes y prácticas educativas congruentes a lo largo de la educación preescolar, primaria y secundaria. La reforma de la educación preescolar y la educación secundaria forman parte de esta línea de acción<sup>4</sup>.

Debido ha esto el Partido de Acción Nacional (PAN) presenta al Senado la propuesta de la reforma educativa en preescolar, con tendencia a la política del Presidente Vicente Fox. Esta iniciativa de la reforma educativa en preescolar se inició durante el segundo período de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la legislatura LVII, para reformar el artículo 3 y 31 constitucional, de esta forma considerar a la educación preescolar como básica y obligatoria.<sup>5</sup>

Sin duda la iniciativa fue el punto de controversias entre la importancia del preescolar y la implicación de la obligatoriedad en México

## **IMPORTANCIA DE LA OBLIGATORIEDAD DEL PREESCOLAR**

---

<sup>4</sup> Programa Nacional de Educación (2001-2006)

<sup>5</sup> Proyecto de Decreto que reforman los artículos 3º y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos, Asamblea DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 13 de diciembre de 2001.

Desde finales del siglo pasado “La pedagogía y psicología han investigado, estudiado y demostrado “que el niño establece su personalidad a la edad de tres y cuarto años. Y que por lo tanto su integración a una buena educación preescolar le permitirá conocer sus primeras experiencias socializadoras”.

La educación preescolar desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral y equilibrado de las niñas y niños. Ya que ésta debe promover en los niños la socialización y la efectividad, el desarrollo de las capacidades comunicativas, del pensamiento matemático, el conocimiento del entorno natural y social. El desarrollo físico y psicomotriz, así como la expresión y la apreciación artística, mejorando sus características de espacio de convivencia libre, tolerante y estimulante que contribuya de forma firme al desarrollo integral de los niños<sup>6</sup>.

Ante esto creemos que no hay nada que discutir y así lo han reflejado todos los que hablan del tema. Sin embargo hablar de obligatoriedad en el campo educativo implica entender el término; en el que se hace referencia tanto a una exigencia moral como a una imposición social y a un deber jurídico<sup>7</sup>. Lo que implica un verdadero análisis, en el que se tomen en cuenta todos los factores mencionados, que conlleven a una reforma real entendiendo que reformar es modificar con el fin de mejorar<sup>8</sup>.

Tema del cual se han establecido las diferentes críticas u opiniones desde la presentación de de la iniciativa para la reforma en preescolar.

Pero antes de hablar de dichas opiniones creemos importante mencionar los tipos de instituciones y programas en que se ha operado.

---

<sup>6</sup> Pedagogía Y Psicología Infantil. Biblioteca practica para padres y educadores. Editorial Cultura, edición 2000. España. Pág. 44

<sup>7</sup> Diccionario de las Ciencias de la Educación, GIL EDITORES, libros para profesores

<sup>8</sup> Diccionario de las Ciencias de la Educación, GIL EDITORES, libros para profesores

## **TIPOS DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS VIGENTES**

La educación preescolar se ofrecido en tres modalidades:

General: servicio educativo ofrecido por la SEP, los gobiernos de los estados y los particulares en el medios rural y urbano.

Indígena: es impartida por la SEP, a través de la dirección general de educación indígena.

Cursos comunitarios: servicios para las localidades que carecen de escuelas de educación preescolar y primaria y que tienen más de 35 niños en edad escolar. Es impartida por jóvenes egresados de secundaria que son formados como instructores comunitarios. Este servicio depende del CONAFE, Organismo descentralizado de la SEP.

## **DEBATE SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Uno de los debates más importantes durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LVII Legislatura, sobre todo por el alcance del tema discutido en torno a la iniciativa en donde el Dip. Jaime Hugo Talancón en representación del grupo parlamentario del PRI

Manifiesto su acuerdo, pero señalo la urgente necesidad de hacer una revisión exhaustiva de la iniciativa con el fin de superar importantes deficiencias de carácter jurídico y de técnica legislativa contenidas en la misma, y evitar

consecuencias negativas de carácter pedagógico y sociológico que supondrían su aprobación en los términos presentados<sup>9</sup>.

Una de las correcciones que señalaron respecto a la iniciativa fue:

El desarrollo integral que se pretende de los educandos sujetos de la educación preescolar, no depende de que sea obligatoria o no sino de su desarrollo curricular y las condiciones en que ocurra sean adecuados.

Creemos que esto es más que evidente y lo podemos constatar en los niveles que han estado establecidos como obligatorios (primaria y secundaria) en donde no por ello se han logrado totalmente los propósitos que les corresponde. Esto tendría que ver mas con la equidad de los recursos, entendiendo que equidades dar un trato justo y proporcional<sup>10</sup>.

Aun que también ven un lado positivo al pensar que al introducir la obligatoriedad es importante elemento de presión para la ampliación del subsistema, y con ello la siempre deseable posibilidad de que mas niños estén en posibilidad de ser sujetos de una escolaridad mas amplia que les permita mejores condiciones para su desarrollo escolar y personal.

Aquí creemos que es necesario especificar para quien será la presión pues aunque el Estado tiene la obligación de proporcionarla, serán mas lo padres de familia quienes asumirán el compromiso, ante, un requisito para poder inscribir a sus hijos en primaria.

---

<sup>9</sup> Debate sobre la obligatoriedad de la educación preescolar durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LVII Legislatura

<sup>10</sup> Diccionario de las Ciencias de la Educación, GIL EDITORES, libros para profesores, pp 1043

No obstante se dio luz verde y se aprobó la reforma El 12 de noviembre del 2002, y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**DECRETO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA  
PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOBERNACIÓN**

**A continuación exponemos los puntos de mayor relevancia en cuanto al tema.**

Se adiciono al artículo 3o. La educación preescolar, como parte de la educación básica obligatoria. En donde el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar como lo ha hecho con el nivel de primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.

Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. Se reitero en el artículo 31 la obligación de los padres hacia sus hijos o pupilos a que concurran a las escuelas públicas o privadas, para que obtengan la educación desde preescolar y las demás ya establecidas.

La autoridad educativa federal deberá, a la entrada en vigor del presente Decreto, instalar comisiones técnicas y de consulta con las demás autoridades educativas

del país que resulten pertinentes, para iniciar un proceso tendiente a la unificación estructural, curricular y laboral de los tres niveles constitucionales obligatorios, en un solo nivel de educación básica integrada.

La autoridad educativa federal deberá, a la entrada en vigor del presente Decreto, instalar comisiones técnicas y de consulta con las demás autoridades educativas del país que resulten pertinentes, para iniciar un proceso tendiente a la revisión de los planes, programas y materiales de estudio, para establecer, en el ejercicio de sus funciones constitucionales, los nuevos programas de estudio de la educación preescolar obligatoria para todo el país, así como preparar al personal docente y directivo de este nivel, de acuerdo a la nueva realidad educativa que surge de este Decreto.

Con el objetivo de impulsar la equidad en la calidad de los servicios de educación preescolar en el país, la autoridad educativa deberá prever lo necesario para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 2o. de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional en materia de profesiones, en el sentido de que la impartición de la educación preescolar es una profesión que necesita título para su ejercicio, sin perjuicio de los derechos adquiridos de quienes a la fecha imparten este nivel educativo.

La educación preescolar será obligatoria para todos en los siguientes plazos: en el tercer año de preescolar a partir del ciclo 2004-2005; el segundo año de preescolar, a partir del ciclo 2005-2006; el primer año de preescolar, a partir del

ciclo 2008-2009. En los plazos señalados, el Estado mexicano habrá de universalizar en todo el país, con calidad, la oferta de este servicio educativo.

Los presupuestos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales incluirán los recursos necesarios para: la construcción, ampliación y equipamiento de la infraestructura suficiente para la cobertura progresiva de los servicios de educación preescolar; con sus correspondientes programas de formación profesional del personal docente así como de dotación de materiales de estudio gratuito para maestros y alumnos. Para las comunidades rurales alejadas de los centros urbanos y las zonas donde no haya sido posible establecer infraestructura para la prestación del servicio de educación preescolar, las autoridades educativas federales en coordinación con las locales, establecerán los programas especiales que se requieran y tomarán las decisiones pertinentes para asegurar el acceso de los educandos a los servicios de educación primaria.<sup>11</sup>

Respecto al decreto analizaremos las diferentes reacciones que provocó la aprobación de la reforma educativa en preescolar

## **REACCIONES ANTE LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACION EN PREESCOLAR**

En primer lugar tomamos en cuenta los comentarios de observatorio Ciudadano de la Educación en uno de sus comunicados

---

<sup>11</sup> Diario Oficial de la Federación 12 de diciembre del 2002

En donde halagan la importancia que los legisladores conceden ahora a la educación preescolar, pero señalan que se equivocaron al reformar tan apresuradamente la obligatoriedad del preescolar, dejándose influenciar por una popularidad de la universalización sin considerar las implicaciones de lo que aprobaban<sup>12</sup>. Pues creen que el asunto debió ser analizado en su complejidad.

Por ello tomamos como primer punto una de las consideraciones que debieron ser tomadas en cuenta según Observatorio como lo es: Tomar conciencia de que los diseños curriculares de una preescolar de tres grados están aún muy poco desarrollados, y que una modalidad tan escolarizada puede ser motivo de abandono.

Lo que para nosotros significa uno de los errores más grandes entendiendo que los diseños curriculares se refieren a los planes de estudio<sup>13</sup> que debieron ser diseñados antes de la reforma como parte del elemento de planeación.

Resaltan que se pudo haber estudiado la posibilidad de impulsar otro tipo de programas educativos de amplia cobertura, aprovechando estrategias no formales. Aquí podríamos aplicar el dicho popular: los hechos son más que las palabras o para el caso más que los papeles.

De tal manera que esta reforma puede convertirse como todas las anteriores, o sea en un ideal filosófico.

De esta manera nos salta la duda, ¿Cual fue la verdadera intención de establecer la obligatoriedad del preescolar?, ¿Será acaso que solo fueron puros protagonismos de las personas que lo propusieron?, para que al termino del

---

<sup>12</sup> Observatorio ciudadano, comunicado 103, “Obligatoriedad del preescolar, una decisión equivocada Cuestionable posición de la SEP” Julio 12, 2003.

<sup>13</sup> Diccionario de las Ciencias de la Educación, GIL EDITORES, libros para profesores pp.413

periodo se diga que realmente han trabajado. Y por parte de los legisladores de una falta de ética en su trabajo, pues no se dieron a la tarea de investigar más las necesidades y consecuencias que traería consigo la reforma.

Por último creen que debieron: Calcular en toda la dimensión la carga financiera adicional de la medida aprobada.

De tal manera que a nosotros nos pareció relevante retomar este punto pues si bien no se han podido solventar los problemas de primaria y secundaria siendo parte de la educación básica anterior, ¿como pretenden ahora cubrir la demanda de la obligatoriedad del preescolar?

¿Será acaso que preescolar formara parte de una educación básica con grandes deficiencias?

Por eso coincidimos con el punto de vista del presidente de la Asociación Educación y Cambio al expresar:

<sup>14</sup>La reforma a la educación preescolar es favorable en cuanto al cambio de la curricular, pero no en cuanto a su obligatoriedad que debería ser aplazada, porque hace falta una política educativa, maestros, e inversión que las respalde.

Ante esto creen que uno de los riesgos serán la posibilidad de que a falta de oferta de colegios preescolares, se saturen las aulas, aún cuando no se puede atender a más de 25 o 30 niños en un grupo, y más que ayudar al buen desarrollo del niño, lo afectaría.

---

<sup>14</sup> LOPEZ Erika, "PIDEN DIFERIR LAS NORMAS DE PREESCOLAR", disponible en: [http://WWW.GrupoReforma, Por, CD de México, México](http://WWW.GrupoReforma.Por,CDdeMexico,Mexico) 23 mayo 2004.

Aquí hacemos un paréntesis por que creemos que este punto es fundamental considerarlo, si de verdad se quiere lograr la calidad de la educación en cualquier nivel. Pues hablar de calidad significa como primera instancia valorar al sistema educativo y en segundo momento se estima la calidad del servicio que deben ofrecer las instituciones<sup>15</sup>. En ambos casos la calidad de la enseñanza se imparte estableciendo los parámetros entre los objetivos programados y los alcances de los mismos

Lo cual podría significar el primer fracaso de la reforma, pues según su propósito es la buena integración de educación preescolar que le permitirá al niño conocer sus primeras experiencias sociabilizadoras y demás ventajas que ya se han considerado.

Como segunda consecuencia, dijo Ramírez, se encuentra la necesidad de capacitar a las educadoras que ya están ejerciendo y que trabajaban con un método y programa distinto. Aquí solo podemos agregar que indudablemente esta necesidad es imperante en todos los niveles y para todos los tiempos.

Por último en cuanto al texto consideramos importante el comentario respecto a la cantidad de niños que no van al preescolar por falta de oferta educativa o por su situación personal, por ejemplo cuando viven alejados de las zonas escolares o cuando las madres trabajan.

Mas que hacer un análisis sobre esto presentamos el testimonio de quienes lo percibe esta situación de forma directa como lo explica Leticia Chávez, vocera de la Compome (Coordinación Popular de Madres Educadoras) las cuales han

---

<sup>15</sup> Diccionario de las Ciencias de la Educación, GIL EDITORES, libros para profesores, pp 413

emprendido centros de apoyo para las madres trabajadoras. Las cuales notan como riesgo “El deterioro de la calidad de vida de las mujeres con niños pequeños porque tendrán que dejar de trabajar para ir a llevarlos tres horas a la escuela o buscarse un empleo de menos tiempo e ingresos y que no les genera prestaciones sociales”. Y todo ello, asegura, por generar políticas sin visión de género.

Que además agrega: En México de acuerdo con datos oficiales, 40 por ciento menores de cinco años viven en hogares de menos ingresos y el 22 por ciento de los hogares urbanos están jefaturados por mujeres<sup>16</sup>.

## **DECLARACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Son tantas las implicaciones que lleva consigo la reforma, que la misma Subsecretaría de Educación Básica<sup>17</sup> a un año de que entrara en vigor esta medida detecto que este nivel educativo, que atiende en la actualidad a más de 3 millones de niños, esta operando con materiales didácticos inadecuados, escasa preparación docente , saturación de grupos e infraestructura precaria.

El subsecretario Lorenzo Gómez Morín reconoce que el reto es grande y aclara que no van ampliar la cobertura por la vía escolarizada, pues no se tienen ni escuelas ni maestros suficientes.

De esta manera corroboramos lo que hemos comentado sobre las reacciones y creemos que es irresponsable que a un año se reconozcan estos problemas, cuando debieron ser considerados desde antes de la iniciativa.

---

<sup>16</sup>RUIZ Miriam, Afectará reforma educativa a miles de Centros Comunitarios, Cimac, México DF.

<sup>17</sup> Buscan SEP reformas para nivel preescolar, disponible en: <http://WWW.LaJornada>, 15 de enero de 2004

Además el hecho de que no se opere de forma escolarizada, para todos, puede significar una gran desigualdad social. Pues no se puede comparar la atención que se imparte en una escuela establecida con maestros “preparados”, a la que se dará en los centros comunitarios dirigidos por jóvenes capacitados en tan solo un mes y por padres que con buenas intenciones apoyan pero sin una preparación pedagógica. De esto ya se había advertido en el debate de la iniciativa donde se había expresado que no se contaba con el personal docente y no se podría pensar en seguir sustituyendo lo que entendemos por preescolar, con los cursos comunitarios del CONAFE que son la mayor parte de la extensión en cobertura que se ha generado últimamente ( y se informa en las estadísticas), sin que corramos el riesgo de legitimar a la educación como un medio de diferenciación social y no como el gran igualador que ha permitido el liberalismo progresista de los últimos siglos.<sup>18</sup>

Además dice, falta capacitación y actualización de las educadoras, ante la ausencia de mecanismos y esquemas que permitan la permanente revisión de sus capacidades.

Con todo esto podemos visualizar que los problemas son graves y demuestran la desición apresurada al establecer la obligatoriedad a demás de la lentitud de la secretaría de educación al no darle la importancia necesaria desde los principios de iniciativa.

---

<sup>18</sup> Debate sobre la obligatoriedad de la educación preescolar durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LVII Legislatura

## **LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EXPLICA PLANES PARA LLEVAR A CABO LA OBLIGATORIEDAD**

El subsecretario de educación básica además de exponer el caos que detectaron en la educación preescolar a través de su investigación, también explico los planes que van a emprender con la intención de abarcar la mayor cantidad de niños para su ingreso a preescolar en su primer plazo. Aclarando que es un costo que van a plantear por que de otra forma, se va a tener una reforma de papel.

El plan contempla:

Se recurrirá a asociaciones, he incluso al apoyo de padres de familia, como ocurre en los jardines comunitarios que se manejan con madres de familia o asociaciones civiles.

Sobre la regularización de los planteles privados, dio a conocer que la dependencia preparara ya una reglamentación para que todas estas escuelas cumplan con los requerimientos para brindar el servicio, aunque su cumplimiento se hará de manera gradual para que estén en condiciones de lograrlo para el 2004. En torno a la capacitación y actualización de las educadoras se planteo que se abrirá un proceso de nivelación y capacitación de los maestras, ya que algunas no cuentan con el grado de licenciatura en educación preescolar, y otras solo tienen normal preescolar.

Se va a trabajar en un proyecto especial de actualización con las educadoras. Habrá reuniones por zona escolar, municipios, estados, regiones, por modalidades

del servicio, para que en abril o mayo de 2004 tengan ya el nuevo programa de educación preescolar. De los recursos se espera que el congreso de un apoyo adicional.<sup>19</sup>

## **ACCIONES CONCRETAS SOBRE EL PLAN PARA LA OBLIGATORIEDAD EN PREESCOLAR (según Secretaría de Educación Pública Federal)**

SEP Convocó a preescolares particulares a obtener su reconocimiento antes del inicio del La ciclo 2004- 2005. Ya que en su plan hablaban de preparar un reglamento del cual se consideraron los puntos ya establecidos en el Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de Educación los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, pero deberán cumplir los requisitos que la propia ley establece para obtener reconocimiento de validez oficial de estudios.

En virtud de que la educación preescolar no constituía un requisito para el ingreso a la educación primaria muchos particulares prestan el servicio sin contar con ese reconocimiento.

Con el establecimiento de la obligatoriedad de la educación preescolar los particulares que se dispongan a continuar la prestación del servicio están obligados a obtener autorización, para lo cual deberán reunir los requisitos fijados

---

<sup>19</sup> “Buscan SEP reformas para nivel preescolar”, disponible en: <http://WWW.LaJornada.com>, Enero 15 de 2004

por la Ley: observancia del plan y los programas de estudio, además de contar con instalaciones adecuadas y personal con el perfil profesional necesario.<sup>20</sup>

Aquí resaltamos que lo único distinto de la incorporación de los particulares es que están obligados a obtener la autorización para poder seguir prestando sus servicios pero esta obligación será progresiva.

Así que pensamos que la medida de la reforma educativa en preescolar tiene una tendencia favorable para el factor de la educación privada, lo que puede significar la des-obligación del Estado de impartir educación para todos.

En cuanto a los programas compensatorios que van ayudar para que se lleve a cabo esta reforma se esta viendo un gran entusiasmo por parte del CONAFE<sup>21</sup> ya que se anuncio una reunión en donde ya se tienen convenios con la organizaciones de estados Iberoamericanos, que pretenden enfocar de al cambio de su programa para fortalecer institucionalmente los apoyos de la gestión esta reunión así como obtener recomendaciones de los especialistas que podrán enriquecer las decisiones en política educativa en este rubro para reorientar el combate al rezago educativo.

Los Programas Compensatorios son el cumplimiento por parte del Estado mexicano de una obligación establecida en la Ley General de Educación<sup>22</sup>, en su

---

<sup>20</sup>“Convoca la sep a preescolares particulares a obtener su reconocimiento antes del inicio del ciclo 2004-2005”, disponible en: <http://www.sep.gob.mx>, enero 06 2004

<sup>21</sup> “ Serán educación inicial y preescolar ejes del análisis en la reunión del CONAFE en Puebla”, disponible en <http://www.sep.gob.mx>, enero de 2002-02

<sup>22</sup> Ley General de la Educación , de 1993

artículo 34, la cual establece que mientras exista rezago educativo en el país, se tendrán que emprender acciones de carácter compensatorio. Ya que en el artículo 34 se estipula que el Ejecutivo Federal deberá apoyar a las regiones con mayor rezago educativo, pero no igual que a todos los estados sino con recursos específicos, en donde tendrá que celebrar convenios con los antes mencionados para tratar de reducir dichos rezagos educativos.

En donde sentimos que el Gobierno Federal debería de apoyar a los padres de familia, jardines comunitarios y a las asociaciones civiles que se preocupan por tratar de revertir el rezago educativo existente, y que no cuentan con los recursos económicos para hacer más de lo que ya realizan.

El director general de investigación Educativa, Jesús Álvarez Gutiérrez, afirmó que la SEP tiene recursos para crear cinco mil plazas adicionales para la educación preescolar, por lo que se asegura la cobertura en este nivel educativo del cien por ciento de los niños de cinco años en todas las entidades del país, para ello en el ciclo escolar 2004 –2005 todos los niños de cinco años deberán ingresar al tercer grado de preescolar sin ningún requisito previo lo único que tiene los padres de familia es demostrar que los niños cuentan con la edad pertinente<sup>23</sup>.

Aquí no podemos hacer un análisis pues en realidad no podemos asegurar lo que se dice si no hasta que se lleve a cabo y se den los elementos para desarrollar una investigación de los resultados de la reforma. El 29 de febrero de 2004 Se

---

<sup>23</sup>“Abrirá SEP cinco mil plazas adicionales a maestros de preescolar para garantizar cobertura”, disponible en <http://ppwww.sep.gob.mx>, 2004 de febrero 03

publicaron los avances de la propuesta de reforma curricular de la educación preescolar en donde resaltan que ya cuentan con 14 principios pedagógicos de una intervención eficaz de los que han contribuido, además de seis estrategias metodológicas (tales como el juego, la producción de textos, la observación del entorno, fenómenos naturales, entre otras), y seis campos formativos. Estos últimos son: Desarrollo personal y social; Lenguaje y Comunicación; Pensamiento Matemático; Exploración y conocimiento del mundo; Expresión y Apreciación artística; Desarrollo físico y cuidado de la salud.

Además que aclaran que el nuevo programa de educación preescolar entrara en vigor en todas las modalidades de este nivel para el ciclo escolar 2004-2005, una vez que se publique en el diario oficial de la federación.<sup>24</sup>

Nos llama la atención esta publicación porque estamos a dos meses de que entre la obligatoriedad del preescolar y no se ha publicado el documento del nuevo programa.

Y sólo sabemos que probablemente se publique hasta el 2005

## **CONCLUSIONES**

La investigación nos da respuestas a nuestras primeras preguntas administrativas, como lo son ¿Se cuenta con la infraestructura suficiente para cubrir con la demanda?, ¿Cuentan con el personal docente?, ¿Se cuenta con un programa real para su aplicación? Lamentablemente encontramos como respuesta a estas

---

<sup>24</sup>“Avanza propuesta de reforma curricular de la educación preescolar: seb y n”, disponible en <http://ppwww.sep.gob.mx>, 2004 de febrero 04

preguntas un rotundo no pues, esto se respalda con los comentarios sobre las reacciones de la reforma y las investigaciones realizadas por la propia SEP a un año de ser aprobada la reforma educativa. En la que se menciona que se trabaja en este nivel en una situación precaria, no existe la suficiente infraestructura, no se cuenta con el suficiente personal docente.

En cuanto a las preguntas de que si existe un programa real para su aplicación encontramos como respuesta que solo se han publicado avances sobre la curricular a demás que menciona que será aplicara hasta que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación lo cual hasta la fecha no ha sucedido.

De la pregunta, ¿Se buscara apoyo para cubrir la demanda? La respuesta es si y lo especifica en sus plan de cubrir la demanda o con la modalidad de Programas Compensatorios como el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

¿Como se Aplicara la obligatoriedad para las regiones que están desprotegidas? La respuesta es: solamente se va ha aplicar la obligatoriedad en las zonas que exista la oferta educativa.

Y por último en lo que corresponde a lo administrativo nos hicimos la pregunta ¿Qué papel van a jugar las escuelas privadas?

Estas sólo fueron sometidas a obtener la autorización para poder seguir dando el servicio educativo, pues en cuanto asus requisitos ya sea establecido en el artículo tercero de la Constitución y en la Ley General de Educación.

Además como lo desarrollamos en el análisis, ante la falta de escuelas públicas se recurrirá a estas para cumplir con la obligatoriedad que los padres tendrán que asumirlo cual podría significaran beneficio para ellos.

Pedagógicamente nos dimos cuenta que no se contaba con un programa real que cubriera con las necesidades que tiene el infante a esta edad. El cual todavía esta en fase de proyecto.

En cuanto a los docentes la mayor parte no cuentan con la preparación adecuada, pues algunos solo cuentan con educación básica en preescolar y esto en los mejores de los casos, cuando se ha considerado que es importante que tengan la preparación de Licenciatura en Educación Preescolar.

Referente a sí se cuenta con un programa de apoyo para la gente que participaran en el proceso de enseñanza en preescolar; si pero lamentablemente será solamente con cursos de capacitación lo que pone en duda la calidad que se pretende alcanzar.

De esta manera concluimos que la educación preescolar ha adquirido su importancia desde hace tiempo y ha sido considerada como parte de educación básica sin ser obligatoria pero se ha descuidado por más de una década. Se retoma su importancia con una reforma mal diseñada desde sus principios de iniciativa no obstante se aprueba, y provoca reacciones mayormente negativas en las que se cuestionan sus propósitos, en un reconocimiento de la propia Subsecretaria de Educación Básica mediante la investigación que realizaron a un año después de haber sido la reforma en educación preescolar y donde se detectó

todo un caos en el que se ha desarrollado de este nivel. Lo que nos hace concluir que se ha actuado con irresponsabilidad por parte de los que la propusieron de los que aprobaron la Reforma de Educación en Preescolar, siendo esta portadora de desigualdad social. Lo que nos hace suponer que por lo menos a corto plazo no va existir una solución, pues para empezar consideran desarrollar gradualmente y dejando la interrogante de que puede ser parte de una Educación Básica con grandes deficiencias.

Esta reforma tiene implicaciones de gran trascendencia para el futuro de la educación preescolar; algunas son evidentes, otras lo son menos. Pero lo ciertamente las obligaciones del estado ya están establecidas por lo cual se espera que se cumpla con tales cosas.

En donde antes de la reforma, se asumía que era obligación del Estado ofrecer educación preescolar ahí donde existiese demanda.<sup>25</sup> Sin embargo, la asistencia de niñas y niños a este servicio era, en realidad, optativa para padres o tutores. Como ya lo hemos comentado. Con la reforma del Artículo 3° de la Constitución. Podemos percibir las obligaciones del Estado que traen consigo al aceptarse la Reforma Educativa en preescolar, y compromisos con las Instituciones existentes en este nivel. Las que no sólo vendrían siendo la de impartir este nivel de forma gratuita, si no el de construir, ampliar y equipar la infraestructura suficiente para cubrir con la demanda, así como formar al personal docente y generar materiales de estudio gratuito. Según lo establecido en el decreto de aprobación a la reforma en preescolar antes citado.

---

<sup>25</sup> Ley General de la Educación de 1993

## BIBLIOGRAFIA

Ley General de la Educación, Diario Oficial de la Federación, 12 de julio de 1993.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (actualizada) Art. 3° y Ley General de Educación (1993) Art. 37

Ley de planeación Art. 1°

Proyecto de Decreto que reforman los artículos 3° y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos. Asamblea DEL SENADO DE LA REPÚBLICA 13 de diciembre de 2001.

Pedagogía Y Psicología Infantil. Biblioteca practica para padres y educadores.

Editorial Cultura, edición 2000. España

Diccionario de las Ciencias de la Educación, GIL EDITORES, libros para profesores.

Debate sobre la obligatoriedad de la educación preescolar durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la LVII Legislatura Diario Oficial de la Federación 12 de diciembre del 2002

Observatorio ciudadano, comunicado 103, "Obligatoriedad del preescolar, una decisión equivocada

Cuestionable posición de la SEP" Julio 12, 2003.

LOPEZ Erika, "PIDEN DIFERIR LAS NORMAS DE PREESCOLAR", disponible en: [http://www. Grupo Reforma, Por, Cd de México, México](http://www.GrupoReforma.com) 23 mayo 2004.

RUIZ Miriam, "Afectará reforma educativa a miles de Centros Comunitarios", Cimac, México DF.

Buscan SEP reformas para nivel preescolar, disponible en: [http://www. La Jornada,](http://www.LaJornada.com) 15 de enero de 2004

“Convoca la sep a preescolares particulares a obtener su reconocimiento antes del inicio del ciclo 2004- 2005”, disponible en: <http://www.sep.gob.mx>, enero 06 2004

“Serán educación inicial y preescolar ejes del análisis en la reunión del CONAFE en Puebla”, disponible en <http://www.sep.gob.mx>, enero de 2002-02

“Abrirá SEP cinco mil plazas adicionales a maestros de preescolar para garantizar cobertura”, disponible en <http://ppwww.sep.gob.mx>, 2004 de febrero 03

“Avanza propuesta de reforma curricular de la educación preescolar: seb y n”, disponible en <http://ppwww.sep.gob.mx>, 2004 de febrero 04